

Objeto:

Relevamiento de los aspectos definidos en el alcance del presente Informe, relacionados con las metas físicas.

Período auditado:

El período auditado comprende desde el 1° de enero al 30 de septiembre de 2024.

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Leyes N° 70, N° 2.689, ° 6.684, N° 6.712, N° 6.764.

Decretos N° 1.000/99, N° 637/08, N° 470/22, N° 146/23, N° 387/23, N° 20/24, N° 21/24 y N° 167/24.

Resoluciones N° 158-ASINF/17 y N° 118-ASINF/24.

Disposiciones N° 4/DGOGPP/24 y N° 5/DGOGPP/24.

Equipo auditor:

Lic. Emilse TEYO
Lic. Hugo CONTI GÓMEZ
Ing. Alejandra SÁNCHEZ VALENCIA
Lic. Alejandro IAPALUCCI
Cdor. Nicolás VITTORELLO
Lic. Renzo VALDEZ AQUINO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 21/25

F/N Agencia de Sistemas de Información (ASI). Ley N° 2.689

Alcance:

El alcance del presente trabajo se circunscribió a efectuar un relevamiento de la información registrada en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera versión *web* (en adelante, SIGAF *WEB*) respecto de la presentación del formulario de Problemas y Desvíos y del Formulario S7, en caso de corresponder.

Las tareas de relevamiento fueron realizadas en el ámbito de la Sindicatura General, durante el período comprendido entre el 14 de enero de 2025 y 28 de febrero de 2025.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de auditoría realizadas respecto del relevamiento de metas físicas en F/N Agencia de Sistemas de Información (ASI). Ley N° 2.689, se concluye que posee un total de cinco (5) Unidades Ejecutoras, y cuenta con cinco (5) Programas, de los cuales cuatro (4) son instrumentales y una (1) actividad común.

La totalidad de los Programas que posee la ASI no han requerido la definición de una meta, atento a su encuadre como “instrumentales”. No obstante, se destaca que el seguimiento trimestral de los programas resulta una herramienta fundamental para la transparencia de la gestión. Proporciona información valiosa sobre el proceso de ejecución presupuestaria y permite identificar posibles desvíos entre la ejecución real y la programación de metas. Esta identificación es crucial para analizar las causas de los desvíos y llevar a cabo las correcciones necesarias. Por tal motivo, y en busca de la mejora continua, sería aconsejable establecer una Meta Física, con una unidad de medida cuantificable, que contribuya al control de la ejecución presupuestaria.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 21/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.